

Puerto Salgar, Cundinamarca, veintitrés (23) de diciembre de 2025

Señor

CARMEN TERESA CASTILLO CAÑAS

Supervisora

Alcaldía Municipal de Puerto Salgar-Cundinamarca

REF. INFORME GENERAL DEL CONTRATO 476-2025

CONTRATISTA: GRUPO EDITORIAL AVANZA SAS

IDENTIFICACIÓN: 900407985-2

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO Y RECURSOS PEDAGÓGICOS PARA IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA "LECTURA PARA TODOS - AVANZA LECTOR", ORIENTADA A FORTALECER LA COMPRENSIÓN LECTORA EN ESTUDIANTES DE LOS GRADOS 9º, 10º Y 11º DE LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA.

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DIEZ PESOS (\$38.957.010) M/CTE.

PLAZO: HASTA EL VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DEL 2025

1. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

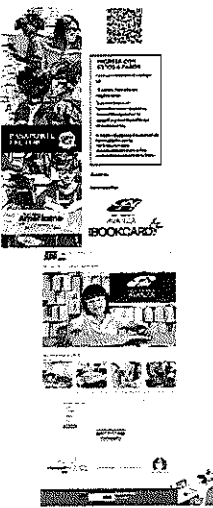
ITEM	ACTIVIDAD U OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DE LA ACTIVIDAD U OBLIGACIÓN
1	Realizar y garantizar la entrega de los bienes acorde a lo solicitado y en el momento que sea requerido por parte del Municipio de Puerto Salgar, Cundinamarca, a través del Supervisor.	Se cumplió rigurosamente con la entrega de los bienes acorde a lo solicitado y en los tiempos requeridos por el Municipio de Puerto Salgar, Cundinamarca, a través del Supervisor. Cada entrega se realizó bajo la revisión del supervisor a cargo, con apego estricto a las cantidades solicitadas y a las especificaciones técnicas definidas en los documentos contractuales. Los bienes suministrados cumplieron con los estándares de calidad exigidos, llevando registros mediante remisiones de entrega como mecanismo de control y verificación, sin presentarse incumplimientos, retrasos ni desviaciones frente al cronograma aprobado.
2	Encargarse por su cuenta, riesgo y responsabilidad, del desarrollo de contrato "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO Y RECURSOS PEDAGÓGICOS PARA IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA "LECTURA	El objeto contractual fue desarrollado en su totalidad por cuenta, riesgo y responsabilidad del contratista. Se gestionaron de manera autónoma los recursos humanos, técnicos, logísticos y operativos requeridos, sin trasladar cargas o riesgos a la entidad contratante. Se asumió la planificación, organización, ejecución y control de todas las actividades, implementando mecanismos de seguimiento que

	PARA TODOS – AVANZA LECTOR”, ORIENTADA A FORTALECER LA COMPRENSIÓN LECTORA EN ESTUDIANTES DE LOS GRADOS 9º, 10º Y 11º DE LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA”.	permitieron anticipar y mitigar oportunamente los riesgos inherentes al proceso contractual, garantizando una ejecución continua, eficiente y conforme a lo estipulado.
3	El contratista deberá garantizar la seguridad de la información y la disponibilidad 24/7 y escalabilidad para atender a la población educativa.	Se garantizó la seguridad, confidencialidad y disponibilidad permanente de la información, así como la escalabilidad necesaria para atender a la población educativa beneficiaria, asegurando la continuidad del servicio durante toda la ejecución del contrato.
4	El contratista deberá entregar guía digital y escrita para la medición diagnóstica inicial en comprensión de lectura.	Se realizó la entrega oportuna de la guía diagnóstica tanto en formato digital como escrito, diseñada para la medición inicial de la comprensión lectora de los estudiantes, conforme a los lineamientos establecidos en el objeto contractual.
5	Iniciar la ejecución a partir del inicio del contrato a través de la plataforma SECOP II.	La ejecución del contrato se inició oportunamente conforme a la fecha de perfeccionamiento y publicación en la plataforma SECOP II.
6	Suscribir con el supervisor las actas de conformidad con lo previsto para el respectivo contrato y dar estricto cumplimiento a lo aquí pactado.	El contrato fue aceptado y formalizado mediante firma electrónica en la plataforma SECOP II, dando cumplimiento a lo pactado y dejando constancia de conformidad con el supervisor.
7	Mantener los precios de los elementos ofertados o contratados.	Durante toda la ejecución contractual se mantuvieron inalterados los precios ofertados y contratados, sin generar incrementos ni ajustes económicos, dando estricto cumplimiento a las condiciones económicas pactadas.
8	Atender las observaciones del Supervisor.	Todas las observaciones, requerimientos y recomendaciones realizadas por el Supervisor fueron atendidas de manera oportuna, eficiente y satisfactoria, implementando los ajustes necesarios para garantizar el correcto desarrollo del contrato.
9	Constituir la garantía exigida en estos estudios dentro del término acordado y dar la garantía respetiva por los servicios suministrados.	Se constituyó y presentó la garantía contractual exigida dentro del término establecido, manteniéndola vigente durante el plazo de ejecución y conforme a los amparos requeridos.
10	El Contratista debe tener	Se mantuvo disponibilidad permanente de los

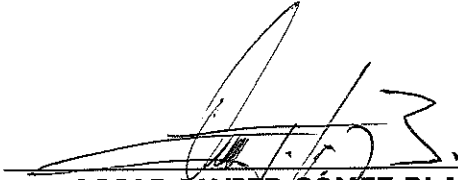
	disponibilidad de manera constante de los bienes y servicios que componen el objeto del contrato, con el fin de atender cualquier imprevisto, la garantía y los pedidos que sean realizados por la empresa de manera inmediata.	bienes y servicios que componen el objeto contractual, atendiendo de manera inmediata cualquier requerimiento, imprevisto o solicitud adicional realizada por la entidad.
11	Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor durante la ejecución del objeto contractual y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y situaciones de dificultad en la ejecución contractual.	Durante toda la ejecución se acataron las instrucciones impartidas por el Supervisor, actuando con lealtad, buena fe y transparencia, evitando dilaciones o situaciones que afectaran el normal desarrollo del contrato.
12	Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del presente contrato deba manejar.	Se garantizó en todo momento la confidencialidad y privacidad de la información manejada en virtud del contrato, haciendo uso responsable y exclusivo de la misma para los fines contractuales.
13	Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato.	El contratista asumió y canceló oportunamente los impuestos, tasas y tributos a que hubiere lugar con ocasión del contrato, conforme a la normatividad vigente.
14	EL CONTRATISTA deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias.	Se acreditó durante la ejecución contractual el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas concordantes.
15	El contratista realizara y ejecutara cada una de las actividades programadas y descritas en el objeto contractual.	Se ejecutaron en su totalidad todas las actividades programadas y descritas en el objeto contractual, cumpliendo con los alcances técnicos, pedagógicos y operativos establecidos.
16	El contratista deberá coordinar, ejecutar y	El contratista coordinó y ejecutó todas las actividades del contrato, asumiendo

	desarrollar todas las actividades contempladas en el presente contrato, asumiendo costos de transporte y personal idóneo para el buen desarrollo de cada evento.	íntegramente los costos de transporte, logística y personal idóneo necesario para el adecuado desarrollo de cada actividad.
17	El CONTRATISTA deberá anexar a la cuenta de cobro el certificado de paz y salvo a la fecha de los proveedores locales en caso de tenerlos.	Se anexó a la cuenta de cobro el certificado de paz y salvo de los proveedores locales vinculados, cuando a ello hubo lugar, acreditando el cumplimiento de las obligaciones económicas.
18	Entregar el informe con evidencias de cada una de las actividades ejecutadas según lo acordado con el supervisor.	Se entregó el informe final con las evidencias correspondientes a cada una de las actividades ejecutadas, conforme a lo acordado con el Supervisor y a los lineamientos contractuales.

	CANTIDAD	Registro fotográfico	Valor Unitario	Valor Total
MATERIAL DIDÁCTICO TIPO TEXTO AGENDA GRADOS 9, 10 Y 11.	433 TEXTO AGENDA		\$89.970	\$38.957.010

COMPONENTE TIC: PASAPORTE DIGITAL LECTOR Y BIBLIOTECA DIGITAL, MEDICIÓN DIAGNOSTICA INICIAL	433 pasaporte lector IbookCard		
--	---	---	--

Atentamente,


OSCAR JAVIER GÓMEZ BLANDÓN
 C.C. No. 79.782.619 expedida en Bogotá, D.C.
 Representante Legal
 Grupo Editorial Avanza S.A.S.
 NIT 900.407.985-2
 Teléfono: 312 3767245
comercial@grupoavanza.com.co

 Libertad y Orden	SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS		
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO:
Página 1 de 1	CONTRATOS Y CONVENIOS		320.12.06

Puerto Salgar, Cundinamarca, veintitrés (23) de diciembre de 2025.

Señores:

ALCALDÍA MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca

ASUNTO: Autorización de pago o abono en cuenta bancaria

Cordial saludo

OSCAR JAVIER GÓMEZ BLANDÓN, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de GRUPO EDITORIAL AVANZA SAS, con NIT. 900407985-2, por medio de la presente, me permito autorizar a la ALCALDÍA DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA, identificada con NIT 899999413-8, para que el pago a realizar con motivo de ejecución del contrato No. 476-2025 sea consignado y/o transferido a la cuenta bancaria de ahorros ☐ / NEQUI ☐ / Daviplata ☐ No. 479400049975 del banco DAVIVIENDA de la cual soy titular.

Atentamente,



OSCAR JAVIER GÓMEZ BLANDÓN

C.C. No. 79.782.619 expedida en Bogotá, D.C.

Representante Legal

Grupo Editorial Avanza S.A.S.

NIT 900.407.985-2

Teléfono: 312 3767245

comercial@grupoavanza.com.co

Adjunto: Certificación bancaria

Municipio de Puerto Salgar – Cundinamarca

Transversal 11ª Calle 11 # 25-27 Palacio Municipal - Código Postal: 253480

Sitio Web: www.puertosalgar-cundinamarca.gov.co Correo: alcaldia@puertosalgar-cundinamarca.gov.co



DAVIVIENDA

A QUIEN INTERESE

BOGOTÁ
COLOMBIA,

2025 / 11 / 14

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa GRUPO EDITORIAL AVANZA NIT 9004079852 posee en el Banco Davivienda,

CUENTA DE AHORROS

Número de Cuenta 479400049975
Fecha de apertura 29/08/2024

Cordialmente,



Firma Autorizada
BANCO DAVIVIENDA



GRUPO EDITORIAL AVANZA SAS
 NIT 900.407.985-2
 Calle 73 # 10 - 10
 Tel: (031) 8057041
 Bogotá - Colombia
 agomez@printcolombia.co



Factura electrónica de venta
 No. FVE 220

Señores	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA		
NIT	899.999.413-8	Teléfono	(601) 3011488527
Dirección	TRASVERSAL 11a CALLE 11 # 25-27	Ciudad	Puerto Salgar - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	23/12/2025, 15:54
Expedición	23/12/2025, 15:54
Vencimiento	23/12/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Unitario COP	Vr. Total	Vr. Total COP
1	Estrategia lectura para todos Avanza lector para grados 9°, 10°, y 11°, texto agenda, pasaporte lector, medición diagnóstica	433.00	89,970.00	89,970.00	38,957,010.00	38,957,010.00

Total items: 1

Valor en Letras:

Treinta y ocho millones novecientos cincuenta y siete mil diez pesos m/cte

Forma de pago:

Contado

Medio de pago:

Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia \$ 38,957,010.00

Observaciones:

Esta factura se asimila en todos sus efectos legales a un título valor según ley 1231 d4 julio 17 de 2008.
 Dando cumplimiento al Art.86 de la ley 1676 de 2013, si pasados tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la factura electrónica de venta, ésta no ha sido rechazada, se dará por aceptada.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764085892833 aprobado en 20241223 prefijo FVE desde el número 116 al 1000 Vigencia: 24 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 5811 Edición de libros Tarifa 4.14
 CUFE: f4064ad814d796b8c032f33acc02dafa2c9bfb998283b6bd84573850cfb69091c28fb6e78c0c8a965dfb223dc762b01

TOTALES		COP
Total Bruto	0.00	38,957,010.00
Total a Pagar	0.00	38,957,010.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830048145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

DATOS DEL APORTANTE							EXONERADO PAGO PARAFISCAL Y SALUD
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO		
NI	90047985-2	GRUPO EDITORIAL AVANZA	Calle 73 # 10 - 10 Of 506	6057041	comercial@grupovanza.com.co		
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCUNSA	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CUIDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C - MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.		
						SI	

DATOS DE LA PLANILLA															
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PASO (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	<table><tr><th colspan="2">CANTIDAD</th></tr><tr><th>EMPLEADOS</th><th>UPC</th></tr><tr><td>1</td><td>0</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL A PAGAR</td></tr><tr><td colspan="2">\$385.200</td></tr></table>	CANTIDAD		EMPLEADOS	UPC	1	0	TOTAL A PAGAR		\$385.200	
CANTIDAD															
EMPLEADOS	UPC														
1	0														
TOTAL A PAGAR															
\$385.200															
PERIODO SALUD	PERIODO PERIQUICHES														
2025-09	2025-08	E	04/12/2025	92059289											

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Colización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Colización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EP-3001	ALIANSAUD EPS S.A.	830113631-0	57.000	0	0	0	0	0	77	2.850	0	59.800	1

TOTALES PENSIÓN

TOTALES PENSION												
Código AFP	Nombre	NIT	Coligación Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte Fsp - Solidaridad	Aporte Fsp - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Coligación	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	000224809-6	227.800	0	0	0	0	77	10.000	0	230.700	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

TOTALES RIESGOS LABORALES																
Código ARL	Nombre	NIT	Coltacción Obligatoria	No. Autorización	Valor	Incapacidades	Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Coltacción	Días Coltacción Mora	Valor Mora Coltacción	Subtotal Coltacción	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
14-11	ARL SURSA	0902003782-5	7,500		7,500			7,500	77	600	7,900			75	7,900	1

TOTALES CAJAS

TOTALES CAJAS						
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar
CCF24	Companzar Cajas	850068942-7	57.000	77	2.800	59.800
						1

TOTALES PARAFISCALES:

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	77	0	0	0
ICBF				
0	77	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor anual de IGE, LNA, RP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	57.000	59.800
Pensión	1	227.800	238.700
Riesgos Laborales	1	7.500	7.900
CCF	1	57.000	59.800
ESAP	0	0	0
IGBF	0	0	0
IMEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	349.300	365.200

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO
N8	900407905-2	GRUPO EDITORIAL AVANZA		Calle 73 # 10 - 10 Of 505	8057041	comercial@grupocapavanza.com.co
FORMA DE PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL		CÓDIGO	DEPARTAMENTO	
ÚNICA	C - MIPYME				BOGOTÁ D. C.	
						BOGOTÁ D. C.
						SI

DATOS DE LA PLANILLA				
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA
PERIODO SALUD	PERIODO PENSUENTES	E	09/10/2025	90384229
2025-10	2025-09			
				CANTIDAD
				EMPLAZADOS
				UPC
				1
				0
				TOTAL A PAGAR
				\$346,300

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Coligación Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Coligación	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSAUD EPS S.A.	830113931-0	57.000	0	0	0	0	0	0	0	0	57.000	1

TOTALES PENSIÓN[illegible]**TOTALES RIESGOS LABORALES**

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización		Valor Neto	Días Mora	Valor Mora	Subtotal	No. Radicado	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
			Obligatoria	Voluntaria									
14-11	ARL SURA	800003789-5	7500		7.500	0	0	7.500			75	7.500	1

TOTALES CAJAS:

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
DCF24	Compensar Caja	863068942-7	57.000	0	0	57.000	1

TOTALES PARAFISCALES:

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SERIA				
0	0	0	0	0
IOBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TALES POR SUBSISTEMA

Tipos Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valores antes de IGV, LMA, IGP y Iltora	Total a Pagar
Salud	1	57,000	57,000
Pensión	1	227,800	227,800
Riesgos Laborales	1	7,500	7,500
CCF	1	57,000	57,000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	349,300	349,300

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valores de IGE, LMA, IRP y Mera	Total a Pagar
Salud	1	57.000	57.400
Penalun	1	227.800	229.300
Riesgos Laborales	1	7.500	7.500
CCF	1	57.000	57.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	349.300	351.700

[illegible][illegible][illegible][illegible]

TOTAL APROXIMADO DEL PERIODO A CUBRIR SERIA						
CÓDIGO	VÍNCULO	DIVISIÓN ADMINISTRATIVA	NÚMERO DE PERSONAS	TOTALES A PAGAR*	(RD) / MFL	
1	0	0	0	0	0	0
SERIE	0	0	0	0	0	0

NÚMERO DE ADMINISTRADORAS REPORTADAS	
PENSIONES	1
SALUD	1
RIESGOS LABORALES	1
CAJAS DE COMPENSACION	1
OTRAS	0
TOTAL	4

TOTAL APORTE DEL PERIODO A RIESGOS LABORALES				APORTES OTROS RIESGO		VALOR RITO CONTADOR
COM. AIL	INT. AIL	CONTRIB. OBLIG.	NO AUTORIZ.	VALOR		
14-11	EN RIESGOS 5-6	7.500		0	0	1.500
15-01	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
15-02	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
15-03	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
15-04	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
15-05	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
15-06	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
15-07	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
15-08	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
15-09	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
15-10	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
15-11	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
15-12	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
16-01	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
16-02	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
16-03	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
16-04	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
16-05	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
16-06	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
16-07	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
16-08	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
16-09	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
16-10	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
16-11	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
16-12	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
17-01	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
17-02	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
17-03	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
17-04	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
17-05	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
17-06	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
17-07	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
17-08	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
17-09	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
17-10	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
17-11	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
17-12	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
18-01	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
18-02	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
18-03	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
18-04	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
18-05	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
18-06	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
18-07	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
18-08	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
18-09	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
18-10	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
18-11	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
18-12	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
19-01	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
19-02	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
19-03	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
19-04	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
19-05	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
19-06	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
19-07	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
19-08	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
19-09	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
19-10	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
19-11	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
19-12	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
20-01	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
20-02	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
20-03	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
20-04	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
20-05	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
20-06	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
20-07	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
20-08	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
20-09	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
20-10	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
20-11	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
20-12	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
21-01	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
21-02	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
21-03	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
21-04	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
21-05	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
21-06	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
21-07	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
21-08	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
21-09	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
21-10	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
21-11	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
21-12	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
22-01	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
22-02	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
22-03	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
22-04	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
22-05	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
22-06	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
22-07	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
22-08	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
22-09	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
22-10	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
22-11	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
22-12	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
23-01	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
23-02	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
23-03	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
23-04	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
23-05	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
23-06	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
23-07	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
23-08	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
23-09	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
23-10	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
23-11	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
23-12	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
24-01	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
24-02	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
24-03	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
24-04	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
24-05	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
24-06	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
24-07	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
24-08	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
24-09	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
24-10	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
24-11	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
24-12	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
25-01	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
25-02	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
25-03	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
25-04	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
25-05	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
25-06	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
25-07	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
25-08	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
25-09	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
25-10	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
25-11	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
25-12	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
26-01	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
26-02	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
26-03	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
26-04	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
26-05	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
26-06	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
26-07	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
26-08	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
26-09	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
26-10	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
26-11	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
26-12	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
27-01	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
27-02	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
27-03	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
27-04	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
27-05	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
27-06	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
27-07	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
27-08	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
27-09	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
27-10	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
27-11	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
27-12	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
28-01	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
28-02	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
28-03	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
28-04	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
28-05	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
28-06	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
28-07	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
28-08	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
28-09	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
28-10	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
28-11	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
28-12	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
29-01	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
29-02	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
29-03	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
29-04	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
29-05	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
29-06	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
29-07	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
29-08	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
29-09	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
29-10	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
29-11	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
29-12	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
30-01	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
30-02	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
30-03	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
30-04	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
30-05	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
30-06	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
30-07	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
30-08	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
30-09	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
30-10	EN RIESGOS 1-4	7.500		0	0	1.500
30-11	EN RIESGOS 1-4	7.500		0		

[illegible]

TOTAL A PAGAR POR TIPO ADMINISTRADORA	CANTIDAD DE DEUDA POR PAGAR	VALOR TOTAL
PENSIONES	222,000	222,000
SALUD	57,500	57,500
RIESGOS LABORALES	7,800	7,800
CCF	97,000	67,000
SENA	0	0
CCBF	0	0
ESAP	0	0
MINISTERIO DE EDUCACION	346,300	0
GRAN TOTAL		346,300

[illegible]

Información básica de la planilla

Empresa:

GRUPO EDITORIAL AVANZA

NIT:

900407985

Tipo Planilla:

E

Periodo liquidación Pensiones:

diciembre 2025

Sucursal o Dependencia:

PRINCIPAL

Periodo liquidación Salud:

enero 2026

Número de Radicación:

92664196

Total a pagar:

\$349,300

Fecha de vencimiento:

22/01/2026

Total de empleados:

1

Fecha de Pago:

29/12/2025

Número de Administradoras:

4

Detalles del pago

Razón social recaudo:

Compensar OI

Nit recaudo:

9998600669427

Descripción:

Miplanilla.com Pago Protección Social

Medio de Pago:

Pago Electronico por PSE

Banco:

BANCOLOMBIA

Número Autorización:

2043514563

Estado de la transacción:

Transacción aprobada

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de Incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-11	890903790	ARL SURA	1		\$0	\$7,500
230301	800224808	Porvenir	1		\$0	\$227,800
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Filar	1		\$0	\$57,000
EPS001	830113831	ALTANSALUD EPS S.A.	1		\$0	\$57,000
						\$349,300

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.



GRUPO EDITORIAL
AVANZA_{SAS}

Bogotá, D.C., Diciembre 15 de 2025

Señores:

ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR
Cundinamarca
E.S.M.

REFERENCIA: Certificado de aportes parafiscales

El suscrito OSCAR GOMEZ BLANDON, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.782.619 expedida Bogotá y JORGE IGNACIO ACUÑA ROMERO con cedula de ciudadanía No. 17.179.449 y T.P. No. 5791-T, actuando como Representante Legal y Contador Público respectivamente, de GRUPO EDITORIAL AVANZA SAS, con NIT No. 900.407.985-2, declaro bajo la gravedad del juramento, encontrarme a paz y salvo en el pago de aportes a la seguridad social y parafiscalidad, de los empleados, a salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 a la fecha de presentación de esta propuesta, correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses en los cuales se me ha causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cordialmente,

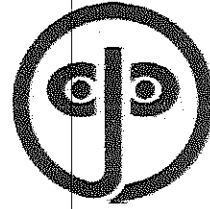
Razón Social: GRUPO EDITORIAL AVANZA SAS
NIT No. 900407985 - 2

EDITORIAL AVANZA SAS
Oscar Javier Gómez Blandón
C.C. No. 79.782.619 de Bogotá
Representante legal

JORGE IGNACIO ACUÑA ROMERO
C.C. No. 17.179.449 de Bogotá
Contador Público
T.P. 5791-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

069880421451EE67

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:

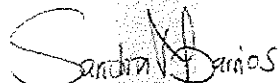
ENTIDADES FINANCIERAS Y OTROS

Que el contador público **JORGE IGNACIO ACUÑA ROMERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 17179449 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 5791-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

5791-T

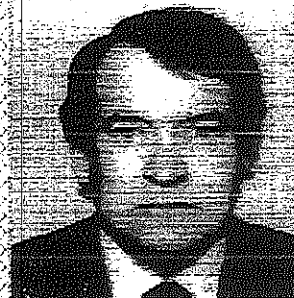
JORGE IGNACIO

ACUNA ROMERO

C.C. 17.179.449

RESOLUCION INSCRIPCION 494-T FECHA 25-U-81

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



Presidente

00013116

C. Contador en

es/93220807

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 17.179.449

ACUÑA ROMERO

APELLIDOS

JORGE IGNACIO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-ABR-1947

SUAITA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

B+

G.S. RH

M

SEXO

17-OCT-1968 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1522900-00226530-M-0017179449-20100318

0021687803A 1

28593619